

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 200-21 que integra el Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata. Nombra como miembros *ex officio* del Consejo Directivo al director ejecutivo el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, al Alcalde de Puerto Plata y un representante de la Cámara de Comercio y Producción de dicha ciudad. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 200-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTOS: Los decretos núm. 268-06 del 23 de junio de 2006; 24-07 del 19 de enero de 2007; 352-12 del 16 de julio de 2012; 70-15 del 6 de marzo de 2015; y 202-15 del 8 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. El Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata estará integrado de la manera siguiente:

- a. Edgar de Jesús Martínez Reyes, presidente del Consejo.
- b. Zara Antonia García de los Santos, vicepresidente del Consejo.
- c. Ana María Frías Rosario de Castillo, secretaria del Consejo.
- d. Fernando José Ortega Zeller, tesorero del Consejo.
- e. José Daniel Jiménez Rivera.
- f. Segundo Polanco Balbuena.

g. Rafael Augusto Fernández Cruz.
h. Miguel Ángel Jiménez Messon.

Artículo 2. Serán miembros *ex officio* del Consejo Directivo, el director ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, el Alcalde de Puerto Plata y un representante de la Cámara de Comercio y Producción de Puerto Plata.

Artículo 3. Envíese al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, al Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y al Ayuntamiento de Puerto Plata, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 201-21 que designa a Jesús Feris Iglesias, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 201-21

CONSIDERANDO: Que Pedro Luis Castellanos fue confirmado superintendente de Salud y Riesgos Laborales mediante el decreto núm. 186-20, del 29 de mayo de 2020, cargo en el que fue designado a través del decreto núm. 78-15, del 25 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: Que Pedro Luis Castellanos decidió presentar su renuncia al cargo de superintendente de Salud y Riesgos Laborales, efectiva al 31 de marzo de este año. a través de una comunicación del 5 de marzo de 2021, dirigida al ministro de Trabajo y presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Luis Miguel DeCamps.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el literal "e" del artículo 22 de la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001, corresponde al Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo una terna de candidatos idóneos para seleccionar al superintendente de Salud y Riesgos Laborales.